

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2025-4484

(EXPEDIENTE GEX 1443/2025)

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2025, mediante el que se aprueba el Presupuesto General junto con el anexo de personal.

Vista la Providencia de la Alcaldía, de fecha 14 de febrero de 2025.

Visto el Acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación, el día 18 de septiembre de 2025.

Visto que el día 4 de noviembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 211, p.16395, la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Visto el Informe Jurídico emitido de fecha 3 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVО

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	ESCALA/ SUBESCALA	GRUPO	NIVEL	PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Técnico de administración General .	Administración general. Técnica.	A1	26	2	Libre.
Policía Local .	Administración especial. Policía local.	C1	19	1	Libre.
Técnico de gestión.	Administración general. Técnica.	A2	23	1	Libre



Administrativo	Administración general. Administrativa.	C1	19	1	Promoción interna
Técnico Superior en administración de sistemas informáticos	Administración especial.	C1	22	1	Promoción interna

2- LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO DE COTIZACIÓN (CATEGORÍAS PROFESIONALES)	NÚMERO DE PLAZAS	FORMA DE ACCESO
Jefa de limpieza	10 (Peones)	1	Promoción interna

SEGUNDO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

TERCERO.- La Oferta de Empleo Público será publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julián López Vázquez.

Hornachuelos, 15 de diciembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, Julián López Vázquez.

